GOBERNACIÓN DE MISIONES
Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2385/ 2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA PROEL INGENIERIA, DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA LA REGULARIZACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES, ATRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.

San Juan Bautista Misiones, 30 de noviembre de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 16 Inc. b) Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones que se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la Firma **PROEL INGENIERIA** de la ciudad de Asunción para la regularización sobre Empedrados Tramo II en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas y por medio de un contrato por un monto de **Gs.560.600.692** (Quinientos sesenta millones seiscientos mil seiscientos noventa y dos guaranies, con todos los impuestos incluidos), ----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO - MISIONES - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sra. Yolanda Servín Aguero
Resp. de la U.O.C.

RESOLUCIÓN N° 2.338 / 2.010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA LIC. YOLANDA SERVIN AGÜERO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE MISIONES A FIRMAR TODAS LAS DOCUMENTACIONES QUE AFECTE A CONTRATACIONES PUBLICAS PREVISTAS EN LA LEY 2051/03, EN EL PERIODO DE AUSENCIA DEL GOBERNADOR DE MISIONES POR MOTIVO DE VIAJE A LA CIUDAD DE VENCIA- ITALIA.-

San Juan Bautista Misiones; 25 de noviembre de 2010.-

VISTO: El viaje previsto por el Gobernador de Misiones Abg. Victor Hugo Pereira del 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2010 a la ciudad de Venecia- Italia.----------

CONSIDERANDO:

Que, el **Art. 17 Inc. D)** de la **Ley N° 426/94 "ORGANICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL"**, dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... **"Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"**.----------

Que, en ausencia del Gobernador, para dar continuidad a los últimos procesos de contrataciones por lo que es necesaria la designación de una persona a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento y ejecución del presupuesto.----------

POR TANTO;

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR: A LA LIC. YOLANDA SERVIN AGÜERO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE MISIONES A FIRMAR TODAS LAS DOCUMENTACIONES QUE AFECTE A CONTRATACIONES PUBLICAS PREVISTAS EN LA LEY 2051/03, EN EL PERIODO DE AUSENCIA DEL GOBERNADOR DE MISIONES POR MOTIVO DE VIAJE A LA CIUDAD DE VENCIA- ITALIA.-

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abg. AUGUSTO GALEANO MORINIGO
Secretario General

Abg. VICTOR HUGO PEREIRA.
Gobernador de Misiones